



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 752-D-FLCH-17

Lima, 15 de agosto de 2017

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 05982-FLCH-2017, La Directora de la EP de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 241/FLCH-EPCS/2017, la Directora de la EP de Comunicación Social, solicita el reconocimiento de deuda de los Seminarios de Actualización y Asesoramiento Conducente a la Licenciatura en Comunicación Social del año 2013;

Que, mediante Informe N.º 144-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2013 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 14,100.00 (catorce mil cien y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, mediante Oficio N.º 115-DA-OE-FLCH-2017, el Jefe de Economía de la Facultad, informo sobre los ingresos del desarrollo de los Seminarios de Actualización y Asesoramiento Conducentes a la Licencia en Comunicación Social por la modalidad de informe profesional 2013, y, señala que al tratarse de pagos de ejercicios anteriores debe contar con la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento de deuda;

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2013;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2013, por el monto de S/. 14,100.00 (catorce mil cien y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Martha González de la Flor
Directora Administrativa



Dr. José Carlos Ballón Vargas

Decano (e)

